5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

5.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa N° 01/2013, convocado por **LA CONTRATANTE**, según resolución N°26/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 89 de fecha 18 de febrero del 2013.----------

6. VIGENCIA, PLAZOS Y LUGARES DE ENTREGA

6.1. Los trabajos de la consultoría, tendrán vigencia de 8 (ocho) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.----------

6.2. El plazo máximo para la entrega de los trabajos es de 10 (diez) días calendarios contados a partir de cada fiscalización, en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Alberto, sito en la Av. Mcal. López y Eusebio Ayala.----------

7. PRECIO DEL CONTRATO

7.1. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el precio del Contrato, es de G.s. 50.000.000, (son guaraníes cincuenta millones), incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------

7.2. Los precios y el detalle de los servicios a ser proveídos constan en el siguiente cuadro:

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	81101508-001	SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS	UNIDAD	1	50.000.000

7.3. Los precios facturados por **EL CONTRATISTA** por los servicios suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta.

8. CONDICIONES DE PAGO

8.1. **LA CONTRATANTE** otorgará anticipo hasta el 20% del monto contratado, previa solicitud de **LA CONTRATISTA**, acompañado de una garantía de anticipo, la que será extendida mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden de la Municipalidad de San Alberto, por el total del monto anticipado y por el plazo de vigencia del contrato.----------

8.2. El Saldo será abonado en forma mensual durante la vigencia del contrato dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la presentación de la factura correspondiente en mesa de entrada y conformidad de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Alberto.-

8.4. El pago se realizará en moneda nacional.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

9. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

9.1. Responsabilidad de **EL CONTRATISTA**:

a) Proveer el servicio, de conformidad a lo dispuesto en los NUMERAL 2 del ANEXO 3 del PBC.
b) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el ANEXO 3 del PBC y en este contrato.

9.2. Responsabilidad de **LA CONTRATANTE**

a) Pagar los servicios adjudicados, en la forma establecida en el presente contrato.
b) Efectuar el control y verificación de los servicios realizados por **EL CONTRATISTA**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

10. 1. **El CONTRATISTA** presentará a **LA CONTRATANTE** la siguiente garantía:

"GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL", extendida mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de lo contratado y por un plazo que exceda en treinta (30) días a la vigencia del presente contrato.

11. MULTAS.

11.1. **Multas a ser aplicadas a EL CONTRATISTA:** Por cada día de atraso en la entrega de los informes requeridos, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**; se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,01% del valor total del contrato. **LA CONTRATANTE** queda autorizada a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente a la falta. El monto máximo de las multas será: 10 % del monto total del contrato.

11.2. **Multas a ser aplicadas a LA CONTRATANTE:** **LA CONTRATANTE** pagará **LA CONTRATISTA** un interés del 0,01% diario, a partir de los 90 días de mora en el pago del servicio.

12. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

12.1. El Unidad Operativa de Contratación con visto bueno del Intendente Municipal de **LA CONTRATANTE**, queda autorizado a modificar los términos del presente contrato conforme al artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

13. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

13.1. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

13.2. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **LA CONTRATANTE** o de **EL CONTRATISTA**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad al artículo 58 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. RESCISIÓN DEL CONTRATO

14.1. **LA CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- Si dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha del reclamo escrito de **LA CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** no suministra lo contratado después de haber cesado las causas que obligaron a suspender el mismo.

- Cuando **EL CONTRATISTA** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o transgreda el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas.

- Si **EL CONTRATISTA** no entregare la garantía de responsabilidad profesional, en el plazo establecido en la cláusula 10 del presente contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

15.1. En caso de conflicto en la materia de interpretación de las disposiciones que regulan el presente contrato, si ellas no pueden ser dirimidas de común acuerdo, las partes contratantes se someterán a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 8° y su reglamentación. La jurisdicción se determinará de acuerdo a la Ley.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Alberto, República del Paraguay, a los 20 días del mes de febrero de 2013.

POR LA CONTRATANTE MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO:

DON LUIS ALBERTO FRANCO CHAVES
INTENDENTE MINICIPAL

POR EL CONTRATISTA **ARQ. MARTHA FRETEZ**
CINº 876.918

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039

CONTRATO Nº 01/2013

LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, representado en este acto por el el Sr. Luis Franco Chávez con C.I.N°623.967, en su calidad de Intendente Municipal, por una parte; y por la otra, la Arq. Martha Fretes de Gutiérrez, representada en este acto por la misma, con documento de identidad Nº 876.918, en calidad de Proyectista convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Contratación Directa N°01/2013, para el **"SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS"**, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

1.1. **"LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"** en adelante **LA CONTRATANTE,** contrata a la Arq. Martha Fretes de Gutiérrez, en adelante **EL CONTRATISTA,** a los fines de prestar el **SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS** para **LA CONTRATANTE**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Condiciones Generales, sus anexos correspondientes, el Plan de Suministro, la oferta de **EL CONTRATISTA** de fecha 07, de febrero y el presente Contrato.----------

2. - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

2.1 A los efectos del presente contrato **LA CONTRATANTE** fija domicilio en la Avenida Mcal. López y Eusebio Ayala de San Alberto; y **EL CONTRATISTA**, en la calle Pedro P. Peña 7117, barrio villa Aureliana de la ciudad de Asunción, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.----------

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Oferta;
c) Términos de referencia, Anexo 3 del pliego de bases y condiciones;
d) Condiciones especiales del Contrato;
e) La Garantía de Responsabilidad Civil Profesional; y
f) Las demás comunicaciones emitida por **LA CONTRATANTE.**

3.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos de **LA CONTRATANTE**, previstos en el Rubro 580 de su presupuesto del ejercicio 2013.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente